

Yo,

GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

SIPESA COLOMBIA S.A.S

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

Nit

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

900643074

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE

CONTRATO

NÚMERO DOCUMENTO FUENTE

17005372024

FECHA SUSCRIPCIÓN

20 diciembre 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESDE 27 diciembre 2024

HASTA 30 enero 2025

RÉGIMEN TRIBUTARIO

RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPIEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

6 febrero 2025

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:

Reserva presupuestal

PAGO No:

1

DE

1

VALOR A PAGAR

\$ 8.846.322,00

EN LETRAS

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE

PERIODO DE PAGO

DESDE 27 diciembre 2024

HASTA 30 enero 2025

3. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIR. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL.	59524	27	C-4699-1300-2-531056-4199053-02	199-GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-008-005-09-9	\$ 8.846.322,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:

BANCOLOMBIA S.A

NÚMERO DE CUENTA

07011685867

TIPO DE CUENTA

AHORRO

3. OBSERVACIONES

SOPORTES: FACTURA ELECTRÓNICA, PLANILLAS PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACION A NO ESTAR OBLIGADO A REALIZAR APORTES PARAFISCALES.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR

\$ -

A

EN LETRAS

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

\$ -

CUOTA NÚMERO

DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

VALOR

\$ 8.846.322,00

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA

VALOR

\$ 8.846.322,00

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA

VALOR

\$ 8.846.322,00

TOTAL PAGO CORRIENTE

VALOR

\$ 8.846.322,00

TOTAL A PAGAR (A+B)

VALOR

\$ 8.846.322,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDE	ÁREA O C.Z.	FIRMA
GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	CALDAS	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
OSCAR EDUARDO MARIN LEÓN	APOYO FINANCIERO GRUPO ADMINISTRATIVO	CALDAS	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
OSCAR EDUARDO MARIN LEÓN	GRUPO ADMINISTRATIVO		6/02/2025

ESPACIO PARA SER ENDOSADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DESPUÉS DE RECTIFICAR LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
afc7c119afcceb8b762d6846c89dbf5f1aed2177f7471266e2bf2b34db0a9a5f327ccfff6d05cb0726058652a52cf2e

Número de Factura: FE-4967

Fecha de Emisión: 05/02/2025

Fecha de Vencimiento: 20/02/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIPESA COLOMBIA S.A.S

Nombre Comercial: SIPESA COLOMBIA S.A.S

Nit del Emisor: 900643074

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: Caldas

Municipio / Ciudad: Manizales

Dirección: CLL.67 No.23B - 37 P1

Teléfono / Móvil: 3013058590

Correo: contabilidad@sipesa.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999239

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: DISTRITO CAPITAL BOGOTA

Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C.

Dirección: AK 68 64 C 75

Teléfono / Móvil: 4377630,

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	BASCULA_59	BASCULA_59 BASCULA 42 x 32 PARA 150 Kg ES CUALIZABLE T ALFAJOR (10 UNIDADES)INCLUYE CERTIFICACION	94	1,00	\$ 5.315.662,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.009.975,79	19.00			\$ 5.315.662,03
2	BASCULA_2	BASCULA_2 BASCULA D E 50x40 USO COM. TAP A ALFAJOR AZUL INCLU YE CERTIFICACION MET ROLOGICA	94	1,00	\$ 665.633,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126.470,27	19.00			\$ 665.633,00
3	VARIOS-85	VARIOS-85 PESA PATRO N (PESAS M1 1Kg, 5 Kg, 1 0KG Y 20 Kg) UND	94	1,00	\$ 1.452.589,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 275.991,91	19.00			\$ 1.452.589,00

Notas Finales

VENTA A CREDITO, esta bascula no puede ser utilizada en actividades mercantiles ni sanitarias hacerlo podria acarrear la imposicion de multas hasta por dos mil (2.000) salarios minimos legales mensuales vigentes por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio Artículo 2.2.7.14.3 Decreto 1074 de 2015#\$46-02-00-017;17005372024;gloria.martinez@icbf.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
05/02/2025 16:11:00
Documento validado por la
DIAN:
05/02/2025 16:11:02
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830005677
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
\$ \$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		7.433.884,03
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura		7.433.884,03
IVA	1.412.437,97	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		1.412.437,97
Total neto factura (=)		8.846.322,00
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)		COP \$ \$ 8.846.322,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
0,00	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070225221 Rango desde: 4171 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-11-06

PACCO. [Cordinadores de A...

PACCO

Correo: oscar eduardo marin le...

Minhacienda

validador.aiifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados

Validador de Factura Electrónica

Última visita: 2025-02-05 15:26:59 Colombia

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS (46-02-00-017)

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

05/02/2025

CUFE/CUDE

afc7c119afceeb8b762d6846c89dbf5f1aed2177f7471266e2bf2b34db0a9a5f327ccfffd05cb0726058652a52cf2e

Proveedor

SIPESA COLOMBIA S.A.S

Documento Proveedor

900643074

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

FE4967

Valor Total

8,846,322.00

Total Impuestos

1,412,437.97

Subtotal Documento

7,433,884.03

Fecha de Emisión DE

2025-02-05

Fecha de Recepción DE

2025-02-05

Observación

FACTURA APROBADA

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

4:31 p. m.

5/02/2025

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
afc/c119afcecb8b762d6846c89dbf5f1aed2177f7471266e2bf2b34db0a9a5f327cffff6d05cb0726058652a52cf2e

Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 4957
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 05-02-2025
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR NIT: 900643074 Nombre: SIPESA COLOMBIA SAS	DATOS DEL RECEPTOR NIT: 899999239 Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	TOTALES E IMPUESTO IVA: \$1,412,438 Total: \$8,846,322
--	---	---

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: SIPESA COLOMBIA SAS

Factura Electrónica

Validaciones de documentos

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación 1
Valida NIT	Notificación 0

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE

4:34 p. m.
5/02/2025

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 32115537
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2025-01-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SIPESA COLOMBIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900643074	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	D
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 67 23 B 37	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3312	CORREO ELECTRÓNICO	SOPORTE@SIPESA.COM.CO	TELÉFONO	8727799
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	75097448	PRIMER APELLIDO	DUQUE	SEGUNDO APELLIDO	CEBALLOS
PRIMER NOMBRE	JAVIER	SEGUNDO NOMBRE	MAURICIO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 12	Año: 2025	Mes: 01	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$17.008.293		32115537

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1053811523	01	No	No	No	17	1	5331201	Fijo	ACOSTA CEBALLOS SANTIAGO	\$2.466.062
CC-80245537	51	No	No	No	17	1	5331201	Salario	AMAYA PINEDA JOHN JAIRO	\$1.300.000
CC-1053829874	01	No	No	No	17	1	2331201	Fijo	ARIAS CUESTA VALENTINA	\$1.500.000
CC-1053830829	01	No	No	No	17	1	5331201	Fijo	CORREA CEBALLOS SERGIO ANDRES	\$1.638.000
CC-75097448	01	No	No	No	17	1	5331201	Fijo	DUQUE CEBALLOS JAVIER MAURICIO	\$2.848.025
CC-1007233087	01	No	No	No	17	1	5331201	Fijo	ESCUDERO MARIN NICOLAS	\$1.456.910
CC-1053813710	01	No	No	No	17	1	1749001	Fijo	LOPEZ ACEVEDO LAURA	\$1.300.000
CC-75079563	01	No	No	No	17	1	5331201	Fijo	MOSQUERA AGUDELO CARLOS ALONSO	\$1.638.000
CC-75072595	01	No	No	No	17	1	5331201	Fijo	OSPINA GAUCHA JOSE FERNANDO	\$1.456.910
CC-1007232074	01	No	No	No	17	1	1749001	Fijo	SANCHEZ OSORIO ALEJANDRA	\$1.838.579

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1053811523																													0		
CC - 1053811523																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		
CC - 80245537			X	2024-12-23																									0		
CC - 1053829874									X	2024-12-01																			0		
CC - 1053829874																						X	2024-12-23	2024-12-24					0		
CC - 1053830829																													0		
CC - 1053830829																X	2024-12-02	2024-12-03											0		
CC - 1053830829																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		
CC - 75097448																													0		
CC - 75097448																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		
CC - 1007233087																													0		
CC - 1007233087																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		
CC - 1053813710																													0		
CC - 1053813710																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		
CC - 75079563																													0		
CC - 75079563																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		
CC - 75072595																													0		
CC - 75072595																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		
CC - 1007232074																													0		

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C P T	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1007232074																						X	2024-12-22	2024-12-30					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1053811523	PORVENIR	21	\$1.726.244	0.1600000	\$276.200	\$0	\$0	\$276.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1053811523	PORVENIR	9	\$739.819	0.1600000	\$118.400	\$0	\$0	\$118.400	\$0	\$0	\$0
CC - 80245537	COLFONDOS	17	\$975.000	0.1600000	\$156.000	\$0	\$0	\$156.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1053829874	PROTECCION	28	\$1.400.000	0.1600000	\$224.000	\$0	\$0	\$224.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1053829874	PROTECCION	2	\$100.000	0.1600000	\$16.000	\$0	\$0	\$16.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1053830829	PROTECCION	19	\$1.037.400	0.1600000	\$166.000	\$0	\$0	\$166.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1053830829	PROTECCION	2	\$109.200	0.1600000	\$17.500	\$0	\$0	\$17.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1053830829	PROTECCION	9	\$491.400	0.1600000	\$78.700	\$0	\$0	\$78.700	\$0	\$0	\$0
CC - 75097448	PROTECCION	21	\$1.993.618	0.1600000	\$319.000	\$0	\$0	\$319.000	\$0	\$0	\$0
CC - 75097448	PROTECCION	9	\$854.408	0.1600000	\$136.800	\$0	\$0	\$136.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1007233087	PORVENIR	21	\$1.019.837	0.1600000	\$163.200	\$0	\$0	\$163.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1007233087	PORVENIR	9	\$437.073	0.1600000	\$70.000	\$0	\$0	\$70.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1053813710	COLFONDOS	21	\$910.000	0.1600000	\$145.600	\$0	\$0	\$145.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1053813710	COLFONDOS	9	\$390.004	0.1600000	\$62.500	\$0	\$0	\$62.500	\$0	\$0	\$0
CC - 75079563	PROTECCION	21	\$1.146.600	0.1600000	\$183.500	\$0	\$0	\$183.500	\$0	\$0	\$0
CC - 75079563	PROTECCION	9	\$491.400	0.1600000	\$78.700	\$0	\$0	\$78.700	\$0	\$0	\$0
CC - 75072595	COLPENSIONES	21	\$1.019.837	0.1600000	\$163.200	\$0	\$0	\$163.200	\$0	\$0	\$0
CC - 75072595	COLPENSIONES	9	\$437.073	0.1600000	\$70.000	\$0	\$0	\$70.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1007232074	PORVENIR	21	\$1.287.006	0.1600000	\$206.000	\$0	\$0	\$206.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1007232074	PORVENIR	9	\$551.574	0.1600000	\$88.300	\$0	\$0	\$88.300	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1053811523	EPS SURA	21	\$1.726.244	0.0400000	\$69.100	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.726.244	3	0.0696000	\$120.200
CC - 1053811523	EPS SURA	9	\$739.819	0.0400000	\$29.600	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$739.819	3	0.0000000	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 80245537	SIN EPS	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	3	0.0696000	\$90.500
CC - 1053829874	SANITAS	28	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	\$0	0	\$0	0	\$0	28	\$1.400.000	2	0.0052200	\$7.400
CC - 1053829874	SANITAS	2	\$100.000	0.0400000	\$4.000	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$100.000	2	0.0000000	\$0
CC - 1053830829	EPS SURA	19	\$1.037.400	0.0400000	\$41.500	\$0	0	\$0	0	\$0	19	\$1.037.400	3	0.0696000	\$72.300
CC - 1053830829	EPS SURA	2	\$109.200	0.0400000	\$4.400	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$109.200	3	0.0000000	\$0
CC - 1053830829	EPS SURA	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$491.400	3	0.0000000	\$0
CC - 75097448	NUEVA E.P.S. S.A.	21	\$1.993.618	0.0400000	\$79.800	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.993.618	3	0.0696000	\$138.800
CC - 75097448	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$854.408	0.0400000	\$34.200	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$854.408	3	0.0000000	\$0
CC - 1007233087	SANITAS	21	\$1.019.837	0.0400000	\$40.800	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.019.837	3	0.0696000	\$71.000
CC - 1007233087	SANITAS	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$437.073	3	0.0000000	\$0
CC - 1053813710	EPS SURA	21	\$910.000	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$910.000	2	0.0052200	\$4.800
CC - 1053813710	EPS SURA	9	\$390.004	0.0400000	\$15.700	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$390.004	2	0.0000000	\$0
CC - 75079563	EPS SURA	21	\$1.146.600	0.0400000	\$45.900	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.146.600	3	0.0696000	\$79.900
CC - 75079563	EPS SURA	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$491.400	3	0.0000000	\$0
CC - 75072595	SALUD TOTAL	21	\$1.019.837	0.0400000	\$40.800	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.019.837	3	0.0696000	\$71.000
CC - 75072595	SALUD TOTAL	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$437.073	3	0.0000000	\$0
CC - 1007232074	EPS SURA	21	\$1.287.006	0.0400000	\$51.500	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.287.006	2	0.0052200	\$6.800
CC - 1007232074	EPS SURA	9	\$551.574	0.0400000	\$22.100	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$551.574	2	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053811523	CCF DE CALDAS	21	\$1.726.244	0.0400000	\$69.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053811523	CCF DE CALDAS	9	\$739.819	0.0400000	\$29.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-80245537	CCF DE CALDAS	17	\$975.000	0.0400000	\$39.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053829874	CCF DE CALDAS	28	\$1.400.00 0	0.0400000	\$56.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053829874	CCF DE CALDAS	2	\$100.000	0.0400000	\$4.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053830829	CCF DE CALDAS	19	\$1.037.40 0	0.0400000	\$41.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053830829	CCF DE CALDAS	2	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053830829	CCF DE CALDAS	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75097448	CCF DE CALDAS	21	\$1.993.61 8	0.0400000	\$79.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75097448	CCF DE CALDAS	9	\$854.408	0.0400000	\$34.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007233087	CCF DE CALDAS	21	\$1.019.83 7	0.0400000	\$40.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007233087	CCF DE CALDAS	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053813710	CCF DE CALDAS	21	\$910.000	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053813710	CCF DE CALDAS	9	\$390.004	0.0400000	\$15.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75079563	CCF DE CALDAS	21	\$1.146.60 0	0.0400000	\$45.900	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75079563	CCF DE CALDAS	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75072595	CCF DE CALDAS	21	\$1.019.83 7	0.0400000	\$40.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75072595	CCF DE CALDAS	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007232074	CCF DE CALDAS	21	\$1.287.00 6	0.0400000	\$51.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007232074	CCF DE CALDAS	9	\$551.574	0.0400000	\$22.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 12											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	4	\$1.220.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.220.200
COLFONDOS	2	\$364.100	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$364.100
COLPENSIONES	1	\$233.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$233.200
PORVENIR	3	\$922.100	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$922.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$114.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$114.0 00	0	\$0	\$0	\$114.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$114.0 00	\$0	\$0	\$114.0 00
EPS SURA	5	\$355.6 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$355.6 00	0	\$0	\$0	\$355.6 00	\$0	0	\$0	\$0	\$355.6 00	\$0	\$0	\$355.6 00
SIN EPS	1	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SANITAS	2	\$118.3 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$118.3 00	0	\$0	\$0	\$118.3 00	\$0	0	\$0	\$0	\$118.3 00	\$0	\$0	\$118.3 00
SALUD TOTAL	1	\$58.30 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$58.30 0	0	\$0	\$0	\$58.30 0	\$0	0	\$0	\$0	\$58.30 0	\$0	\$0	\$58.30 0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUD ACCIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	10	\$662.700	0	\$0	\$0	\$662.700	0	\$0	\$662.700	0	\$0	\$0	\$662.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD		NÚM DE AFIL		VLR TOTAL APORTES	
CCF DE CALDAS		10		\$680.800	
SENA		0		\$0	
ICBF		0		\$0	
ESAP		0		\$0	
MinEdu		0		\$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$646.200
PENSIONES	4	\$2.739.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$662.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$680.800
SENA	1	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$4.729.300

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Manizales, 01 de febrero 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

LA EMPRESA SIPESA COLOMBIA SAS NIT 900649074-9

HA REALIZADO DURANTE LOS ULTIMOS 6 MESES LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SENA Y EL ICBF ACORDE A LA LEY 1607 DE 2012 ART 25.

Artículo 25°. Exoneración de aportes. A partir del momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE, y en todo caso antes del 1° de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago.



JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 75097448
SIPESA COLOMBIA SAS

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7161685
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 3:00:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	17005372024
Objeto del contrato	ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido (27/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar (30/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

ICBF REGIONAL CALDAS

COLOMBIA, Manizales

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

SIPESA COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Manizales

Número de documento 900643074

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SIPESA COLOMBIA SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	07011685867

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS	Fecha de aprobación:	20/12/2024 3:29:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ	Fecha de aprobación:	20/12/2024 3:39:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7161685_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☒ Si ☐ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Si ☒ No
Seriedad de la oferta	☐ Si ☒ No

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

8 días de tiempo transcurrido (19/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

8 días de tiempo transcurrido (19/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

☐ Si ☒ No

contractual

Fecha limite

para entrega de garantías:

7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

1 día de tiempo transcurrido (27/12/2024 8:45:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16014738	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.769.264,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7161685
Proveedor SIPESA COLOMBIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones manizales
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección manizales
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Como lo pactado en la minuta del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

CO1.PCCNTR.7161685

1.1		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
				Precio total estimado		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
				8.846.322,00		8.846.322,00		
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1	41111509	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (SEDE PRINCIPAL REGIONAL CALDAS)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.2	41111509	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL DEL CAFE)	1,00	UN	627.447,00	627.447,00	627.447,00	627.447,00
1.3	41111509	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de	1,00	UN	638.157,00	638.157,00	638.157,00	638.157,00

		Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL OCCIDENTE)							
		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. . (CENTRO ZONAL ORIENTE)							
1.4	41111509		1,00	UN	634.191,00	634.191,00	634.191,00	634.191,00	634.191,00
		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL NORTE)							
1.5	41111509		1,00	UN	642.124,00	642.124,00	642.124,00	642.124,00	642.124,00
		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL SUR ORIENTE SEDE A)							
1.6	41111509		1,00	UN	642.521,00	642.521,00	642.521,00	642.521,00	642.521,00
		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL SUR ORIENTE SEDE B)							
1.7	41111509		1,00	UN	642.513,00	642.513,00	642.513,00	642.513,00	642.513,00
		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CASA TRIANGULO)							
1.8	41111509		1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL MANIZALES 1)							
1.9	41111509		1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CESPA)							
1.10	41111509		1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
		Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 40x50cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC (REGIONAL CALDAS SEDE PRINCIPAL)							
1.11	41111509		1,00	UN	792.104,00	792.104,00	792.104,00	792.104,00	792.104,00
		Kil de pesas patrón M1 1 kg, 5 kg, 10 kg y 20 kg fabricada en acero fundido al vacío. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (REGIONAL CALDAS SEDEP PRINCIPAL)							
2.1	41111509		1,00	UN	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACIÓN DE OFERTA MC0152024ICBFCAL (1).pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC0152024ICBFCAL (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA MILENA GAVIRIA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	25235356	Guardar y notificar
Supervisor	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30322982	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------	------------------------------	---------------------	--------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 3:39:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ	7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 3:39:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☒ Sí ☐ No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
--	---	---

Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☒ Si ☐ No *	8.846.322
Total		8.846.322

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Si ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-017

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 37924	CDP	No se ha iniciado	8.846.322 COP	41-06-00-017	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 593524	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.846.322 COP	8.846.322 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.846.322 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 8.846.322 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO

Responsable del área solicitante: GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ

Objeto: ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante Decreto 4156 de 2011, el cual tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Mediante el Decreto número 987 de 2012, modificado por el Decreto 1927 de 2013, se reestructuró el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras, para lo cual se crearon nuevas dependencias y funciones con base en las nuevas políticas del Gobierno Nacional y responsabilidades asignadas a la Entidad, en materia de atención a la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades del territorio nacional así como de la población víctima de grupos armados al margen de la ley, población adolescente en conflicto con la ley y en proceso de restablecimiento de derechos.

Así mismo y de conformidad con el artículo 14 de la Resolución 1616 de 2006, modificado por el artículo 1 de la Resolución 577 de 2015: Las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.

4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.

6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

En cumplimiento de las actividades anteriormente señaladas, y con el objeto de alcanzar un desempeño sólido en el control del impacto ambiental, el ICBF Regional Caldas viene implementando diferentes medidas para fomentar la protección del medio ambiente, acorde con su política, objetivos ambientales y bajo el contexto de una legislación cada vez más exigente.

Es así como a través de los instrumentos de planeación como el **Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Residuos Convencionales, Especiales y Peligrosos** se tienen en conjunto todos los objetivos, metas, programas y actividades necesarias para el manejo de los residuos sólidos, teniendo en cuenta la fundamentación política de la gestión integral de estos.

De esta manera es necesario dar cumplimiento a los planes, programas y directrices para el manejo adecuado de los residuos que con ocasión a las actividades que se realizan al interior de las instalaciones de la Sede Principal del ICBF Caldas y sus Centros Zonales se van generando, esto, con el objeto de evitar un impacto ambiental negativo asociado a su disposición. Lo anterior permitirá además garantizar buenas prácticas de saneamiento básico en cumplimiento a los requisitos legales ambientales, así como la implementación de protocolos para la atención de emergencias ambientales relacionadas con el manejo de los residuos sólidos y la generación de acciones de sensibilización que permitan el fortalecimiento en educación ambiental y toma de consciencia por medio de la estimulación de buenas prácticas ambientales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Dentro de los programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental de la Regional Caldas se encuentra el siguiente:

Programa de Manejo de Residuos Sólidos:

Su objetivo es dar un manejo adecuado a los residuos generados por las actividades que se realizan en el ICBF Regional Caldas, disminuir la cantidad de residuos entregados a las empresas de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y garantizar la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.

Para la medición de la cantidad de residuos sólidos generados en la Sede Regional y Centros Zonales se cuenta con doce (12) básculas las cuales están ubicadas en los puntos de acopio de residuos sólidos de cada una de las Sedes, las cuales, de conformidad con el diagnóstico realizado, varias de ellas se encuentran en mal estado, presentando daños por cortos internos, circuitos deteriorados, algunas no encienden y otras presentan daño en su cargador. Además, no se evidencia calibración o verificación después del 2019-10-15.

De acuerdo con el contexto anterior, se solicitó al enlace ambiental de la Dirección Administrativa de la Sede Nacional autorización para comprar las balanzas, justificados en el estudio de sector realizado en la vigencia 2022, donde se evidenció que es más oneroso llevar a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de las basculas, que comprarlas debidamente calibradas. Es así como el 13 de marzo de 2024, se recibió correo electrónico por parte del enlace ambiental de la Dirección Administrativa de la Sede Nacional, autorizando desde el eje ambiental para que se adelante el proceso contractual solicitado.

Dada la misión de la entidad, el ICBF Regional Caldas no cuenta con el personal ni las condiciones técnicas para el suministro de los elementos necesarios para el pesaje de residuos; por ello, y en atención a lo anterior, es necesario adelantar proceso de contratación para la adquisición y/o compraventa de las básculas requeridas con persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos por la Entidad.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que desde el Grupo Administrativo se adelanten y/o apoyen las tareas inherentes al **Sistema de Gestión Ambiental** en la Regional, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del área, y con ello, garantizar el cumplimiento de la política ambiental.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

En este sentido, se presenta la necesidad de realizar la compraventa de elementos necesarios para garantizar el manejo de los residuos sólidos generados en las Sedes Administrativas del ICBF Regional Caldas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACION	PRESENTACION	SEDE	CANT
1	Báscula de piso	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.		REGIONAL CALDAS (SEDE PRINCIPAL)	1
				CENTRO ZONAL DEL CAFÉ	1
				CENTRO ZONAL OCCIDENTE	1
				CENTRO ZONAL ORIENTE	1
				CENTRO ZONAL NORTE	1
				CENTRO ZONAL SURORIENTE SEDE A	1
				CENTRO ZONAL SURORIENTE SEDE B	1
				CASA TRIANGULO	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: NOVIEMBRE DE 2024	
				CENTRO ZONAL MANIZALES 1	1
				CESPA	1
2	Báscula de piso	Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 40x50cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.		REGIONAL CALDAS (SEDE PRINCIPAL)	1
3	Kit de pesas patrón	Kit de pesas patrón M1 1 kg, 5 kg, – 10 kg y 20 kg fabricada en acero fundido al vacío. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.		REGIONAL CALDAS (SEDE PRINCIPAL)	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

De esta manera, el contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en la Ficha y entregar los bienes objeto de desarrollo del presente proceso en las cantidades y lugares dispuestos por la entidad.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.3 Lugar de ejecución:

Las básculas objeto del presente contrato serán entregadas en las siguientes instalaciones del ICBF Regional Caldas:

- Edificio Sede ICBF Regional Caldas: Carrera 23 No 39-60 Manizales - Caldas.
- Centro Zonal Manizales Uno: Carrera 23 No 62-85 Manizales - Caldas.
- Centro especializado de servicios para adolescentes en conflicto con la Ley Penal –CESPA: Carrera 18 27-25 Manizales - Caldas.
- Centro Zonal Norte: Carrera 6 # 6-40 Salamina - Caldas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **NOVIEMBRE DE 2024**

- Centro Zonal Occidente: Carrera 6 # 6-46 Peatonal San Sebastián – Riosucio- Caldas.
- Centro Zonal Oriente: Calle 5 # 5-06 La Dorada- Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede A: Carrera 5 # 7-12 Manzanares - Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede B: Carrera 4 No. 3-41 Edificio Melva Zuluaga Piso 2 – Manzanares- Caldas.
- Centro Zonal del Café: Carrera 2 # 14-15 Chinchiná- Caldas.
- Sede Linares: Calle 33 # 23-10 Manizales- Caldas.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Compraventa.**

3.2 Modalidad de selección:

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, artículo 2° Ley 1150 de 2007, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para **“ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS”**, corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía _____X_____

3.3. Código (s) UNSPSC: 41111509

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
41000000	41110000	41111500	41111509	Básculas de piso o de plataforma

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estima en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.846.322)** incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar, de conformidad con el Estudio de Mercado y de Sector.

Para poder evaluar el menor precio, los oferentes interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Para poder evaluar el menor precio los oferentes interesados deberán ofertar el valor unitario de cada uno de los ítems sin que los mismos superen el valor techo ni el presupuesto oficial.
- Entiéndase por precio techo, el establecido en la lista de precios y en el estudio del sector.
- Para diligenciar la propuesta económica, el proponente deberá hacer uso de la plataforma SECOP II.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación:

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el **ANEXO** de la Invitación: – **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el menor precio.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 10 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y de experiencia establecidas en la invitación. 6.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE) El proponente deberá presentar en el apartado correspondiente el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en la presente invitación. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, la persona natural, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica, para lo cual deberá indicar el correo correspondiente. El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos. 6.1.1.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **11** de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación, en forma individual.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2007 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2007.

Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA** o el **ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL**, según corresponda.

1. Personas Jurídicas

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA** según la **OPCIÓN 1**, de la Invitación Pública.
- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA** según la **OPCIÓN 2**, de la Invitación Pública con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.** Además, deberá aportar la última planilla de pago donde se evidencie el pago de aportes parafiscales.

2. Personas Naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de ARL, salud y pensiones, para lo cual deberá aportar la planilla de pago de los respectivos aportes de la persona natural y sus empleados, en caso de que aplique.

Adicional a lo anterior:

- En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 1**, de la Invitación Pública
- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 2**, de la Invitación Pública con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 13 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. 3. <u>Consortios y Uniones Temporales</u> En caso de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. 6.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá cumplir con las siguientes reglas: - La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Calidad del representante legal que suscribe la oferta - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la <u>AUTORIZACIÓN</u> del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado - Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **14** de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Cuando se trate de **PERSONA NATURAL** deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

6.1.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 15 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

6.1.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá aportar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, aportando copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con las exigencias de la Ley 2010 de 2019.

6.1.1.6 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Si el proponente es extranjero, deberá aportar fotocopia de la cédula de extranjería o fotocopia del pasaporte para los extranjeros.

6.1.1.7 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 16 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

6.1.1.8 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

6.1.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

6.1.1.10 CONSULTA RNMC

El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

6.1.1.11 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado que para el efecto emite el REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

6.1.1.12 CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el **ANEXO 8 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE**", en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusivas o restrictivas de la Competencia.

En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.

6.1.1.13 LIBRETA MILITAR:

Si el representante legal de la persona jurídica o proponente persona natural es hombre menor de 50 años, deberá acreditar que cuenta con su situación militar definida, para ello podrá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento o copia de la libreta militar.

El ICBF se reserva el derecho de verificar la situación militar a través de la página web que la entidad competente ha dispuesto para ello, si así se requiere.

6.1.1.14 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o cada uno de los integrantes de los Consorcio o Uniones Temporales deberán aportar **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL**, según aplique.

- **PARA EL CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXO 6 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO** y **ANEXO 7 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF**.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas al objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal. ^[OBJ]
- f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
- i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.
- j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
- m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

- **PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 20 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización, a menos que sea expresamente exigido por la ley. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio. De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2002 de fecha 24 de enero del 2002, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento. Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana. Por último, se aclara que en caso de que, por mandato legal, se deban aportar documentos apostillados o legalizados, el proponente adjudicatario deberá prever los términos que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dichos tramites y deberá presentar estos documentos como máximo el último día de traslado del informe de evaluación. • LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 21 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Para que el proceso de contratación sea, efectivamente, limitado a MiPymes Nacionales, deberá haberse recibido dos (2) solicitudes de, por lo menos, dos (2) MiPymes colombianas en el término establecido en el cronograma del proceso de selección y que cumplan con las condiciones exigidas en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes.

Recibidas las solicitudes para convocatorias limitadas en MiPymes, la Entidad determinará si el proceso será susceptible de limitación territorial en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 e informará mediante aviso publicado en SECOP II si el proceso se limita o no a la participación exclusiva de MiPymes.

Para que el proceso de selección sea limitado a MiPymes, los interesados deberán presentar la documentación referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación o podrán presentar el Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse VIGENTE y en FIRME al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota: Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional, de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores vigente, del revisor fiscal o contador que para efectos de la solicitud de limitación suscriba la certificación.

3. La MiPymes colombiana deberá tener como mínimo un (1) año de existencia conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.
4. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar las MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual
5. Acreditar su domicilio con los documentos antes descritos conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 para limitación territorial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 22 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de MiPymes, consorcio o uniones temporales formadas únicamente por MiPymes.

En caso de que no se reciban dos solicitudes de limitarse a MiPymes, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos la invitación pública.

Recibidas las solicitudes para convocatorias limitadas en MiPymes, la Entidad determinará si el proceso será susceptible de limitación territorial en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

6.1.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

6.1.2.1 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **ICBF**.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del **ICBF**, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

6.1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El oferente deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuya experiencia se encuentra relacionada con el objeto del presente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 23 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **NOVIEMBRE DE 2024**

proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, por servicios iguales o similares a los relacionados en el presente proceso cuya sumatoria debe ser mayor o igual a **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.846.322)** incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya contratado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **24** de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si la proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección.

SMMLV

6,80

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **NOVIEMBRE DE 2024**

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2016 a 2024 así:

Año	Valor del SMMLV
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el literal D, del numeral 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Nota 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Nota 2: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 27 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3 numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

6.2 Criterios de Ponderación: “No Aplica”

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: “No Aplica”

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 28 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 7.1.1** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.1.2** Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.3** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.1.4** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.5** Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.6** Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.7** Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.
- 7.1.8** Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.9** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.10** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 29 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

7.1.11 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.

7.1.12 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).

7.1.13 El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2 Dentro del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el contratista informará al supervisor sobre las fechas en las que se realizarán las entregas de las balanzas en cada una de las sedes, esto con el fin de informar con antelación al coordinador de cada centro zonal para su recibo a satisfacción, lo cual no podrá superar la fecha límite de terminación del contrato.

7.2.3 Disponer del transporte necesario, del personal idóneo y logística en general para la entrega oportuna de los elementos en los lugares de ejecución del contrato y posterior ingreso en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.

7.2.4 Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas (ficha técnica), manual de funcionamiento, funcionando y con la garantía mínima presunta, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del Contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 30 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
7.2.5	Entregar las básculas y el kit de pesas patrón con el certificado de calibración expedido por un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	
7.2.6	El contratista se obliga con el ICBF a realizar los cambios de los bienes objeto de compraventa cuando (a) el entregado no es el solicitado por la Entidad lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas; (b) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (c) el bien tiene defectos de funcionamiento, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, sin costo adicional para el ICBF.	
7.2.7	Ofrecer una garantía de fabricación mínima de un año (1) por el funcionamiento de los elementos contado a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, tal y como se estipuló en el Numeral 6.2 de la Ficha de Condiciones Técnicas.	
7.2.8	Garantizar la calibración de las básculas en el transporte a los lugares de ejecución del contrato.	
7.2.9	Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto de compraventa.	
7.2.10	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	
7.1.3	Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:	
7.1.3.1	Para el Eje de Gestión de Calidad: No Aplica	
7.1.3.2	Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: No Aplica	
7.1.3.3	Eje de Gestión Ambiental: No Aplica.	
7.1.3.4	Eje de seguridad de la información:	
7.1.3.4.1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	
7.2	Obligaciones del ICBF.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **31** de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

“No aplica”

8 FORMA DE PAGO.

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El ICBF pagará el valor total del contrato en un (1) solo pago, una vez el supervisor del contrato suscriba el acta de recibo a satisfacción y el contratista tramite la cuenta con el lleno de los requisitos exigidos que se enuncian a continuación.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el informe de actividades el cual debe ser avalado por la supervisión, el certificado de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 32 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 11, con funciones de coordinación del Grupo Administrativo de la Regional Caldas, o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional. El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF. 9.2 Interventoría. “No aplica”	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 33 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

Según las disposiciones vigentes, y como este proceso no supera la mínima cuantía, no se requiere aprobación del comité de contratación, según lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad.

13. ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

13.2 Estudio de Mercado

13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

13.4 PACCO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 34 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
13.5. CDP 13.6. PAA 13.7. Anexos estudio del mercado.		
14. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	
Elaboró: Nayiby Giraldo Ramirez – Ingeniera Ambiental - Grupo Administrativo. <i>NAYIBY GIRALDO R</i>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17005372024

Manizales, diciembre de 2024.

Señor:
Javier Mauricio Duque Ceballos
Representante Legal
C.C. 75.097.448 de Manizales.
SIPEsa COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.643.074-9
Calle 67 # 23B -37
Gerencia@sipesa.com
Manizales, Caldas.

De manera atenta nos permitimos manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**, ha decidido aceptar su oferta de fecha , cuya apertura se realizó a través del portal de contratación SECOP II el 16/12/2023; derivada del proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**, la cual, conforme lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO:**

ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.

2. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

2.1 **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

- 2.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF
- 2.1.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 2.1.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 2.1.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- 2.1.5 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.1.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.
- 2.1.8 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 2.1.9 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 2.1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 2.1.11 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.
- 2.1.12 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR)
- 2.1.13 El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.

2.2 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.2.1 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 2.2.1.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 2.3.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

- 2.3.2 Dentro del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el contratista informará al supervisor sobre las fechas en las que se realizarán las entregas de las balanzas en cada una de las sedes, esto con el fin de informar con antelación al coordinador de cada centro zonal para su recibo a satisfacción, lo cual no podrá superar la fecha límite de terminación del contrato.
- 2.3.3 Disponer del transporte necesario, del personal idóneo y logística en general para la entrega oportuna de los elementos en los lugares de ejecución del contrato y posterior ingreso en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.
- 2.3.4 Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas (ficha técnica), manual de funcionamiento, funcionando y con la garantía mínima presunta, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del Contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
- 2.3.5 Entregar las básculas y el kit de pesas patrón con el certificado de calibración expedido por un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- 2.3.6 El contratista se obliga con el ICBF a realizar los cambios de los bienes objeto de compraventa cuando (a) el entregado no es el solicitado por la Entidad lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas; (b) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (c) el bien tiene defectos de funcionamiento, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, sin costo adicional para el ICBF.
- 2.3.7 Ofrecer una garantía de fabricación mínima de un año (1) por el funcionamiento de los elementos contado a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, tal y como se estipuló en el Numeral 6.2 de la Ficha de Condiciones Técnicas.
- 2.3.8 Garantizar la calibración de las básculas en el transporte a los lugares de ejecución del contrato.
- 2.3.9 Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto de compraventa.
- 2.3.10 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF:

- 2.4.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- 2.4.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2.4.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$8.846.322) M/CTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique; valor que se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 37924 del 28 de mayo de 2024. A continuación, se relaciona la Propuesta Económica, la cual, para todos los efectos legales, junto con la presente aceptación de oferta constituye el contrato estatal:

1.2 PROPUESTA ECONÓMICA							
1.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA				Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 8.846.322,00 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	BASCULAS DE PISO						
1.1		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.2		ONAC. (SEDE PRINCIPAL REGIONAL CALDAS) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	627.447,00	627.447,00	627.447,00
1.3		ONAC. (CENTRO ZONAL DEL CAFE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	638.157,00	638.157,00	638.157,00
1.4		ONAC. (CENTRO ZONAL OCCIDENTE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	634.191,00	634.191,00	634.191,00
1.5		ONAC. (CENTRO ZONAL NORTE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	642.124,00	642.124,00	642.124,00
1.6		ONAC. (CENTRO ZONAL SUR ORIENTE SEDE A) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	642.521,00	642.521,00	642.521,00
1.7		ONAC. (CENTRO ZONAL SUR ORIENTE SEDE B) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	642.513,00	642.513,00	642.513,00
1.8		ONAC. (CASA TRIANGULO) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00



1.9	plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL MANIZALES 1)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.10	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CESPA)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.11	Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 40x50cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC (REGIONAL CALDAS SEDE PRINCIPAL)	1,00	UN	792.104,00	792.104,00	792.104,00
2	KIT DE PESAS PATRON					
2.1	Kit de pesas patrón M1 1 kg, 5 kg, 10 kg y 20 kg fabricada en acero fundido al vacío. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (REGIONAL CALDAS SEDE PRINCIPAL)	1,00	UN	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00

PARAGRAFO: El valor de la propuesta cubre el valor total de la prestación del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

5. **FORMA DE PAGO:**

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El ICBF pagará el valor total del contrato en un (1) solo pago, una vez el supervisor del contrato suscriba el acta de recibo a satisfacción y el contratista tramite la cuenta con el lleno de los requisitos exigidos que se enuncian a continuación.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el informe de actividades el cual debe ser avalado por la supervisión, el certificado de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos



adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. LUJAR DE EJECUCION:

Las básculas objeto del presente contrato serán entregadas en las siguientes instalaciones del ICBF Regional Caldas:

- Edificio Sede ICBF Regional Caldas: Carrera 23 No 39-60 Manizales - Caldas.
- Centro Zonal Manizales Uno: Carrera 23 No 62-85 Manizales - Caldas.
- Centro especializado de servicios para adolescentes en conflicto con la Ley Penal –CESPA: Carrera 18 27-25 Manizales - Caldas.
- Centro Zonal Norte: Carrera 6 # 6-40 Salamina - Caldas.
- Centro Zonal Occidente: Carrera 6 # 6-46 Peatonal San Sebastián – Riosucio- Caldas.
- Centro Zonal Oriente: Calle 5 # 5-06 La Dorada- Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede A: Carrera 5 # 7-12 Manzanares - Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede B: Carrera 4 No. 3-41 Edificio Melva Zuluaga Piso 2 – Manzanares- Caldas.
- Centro Zonal del Café: Carrera 2 # 14-15 Chinchiná- Caldas.} Sede Linares: Calle 33 # 23-10 Manizales- Caldas

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente Aceptación de Oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37924 del 28 de mayo de 2024, y el rubro presupuestal afectado corresponde a:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
17888	INVERSIÓN	C-4699-1500-2- 53105b-4199053-02- 199	GESTIÓN AMBIENTAL

8 SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 11**, con funciones de coordinación del Grupo Administrativo de la Regional Caldas, **o quien haga sus veces**, y quien ejercerá la supervisión con apoyo de la profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la regional de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

9 GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más

La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantenga las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

10 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A).** Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.



- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

11 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente aceptación se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto y con la publicación en el **SECOPI**. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte del ICBF.

Dado en Manizales, en el mes de diciembre de 2024,


SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ
Directora Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Carlos Alberto Amaya Bayona	Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó	Sindy Gonzalez Arias	Abogada Grupo jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 17005052024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y SIPESA COLOMBIA S.A.

SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25.235.356 expedida en Villamaría Caldas, en mi calidad de directora (E) de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, encargada mediante Resolución No. 334 del 30 de julio de 2024 y posesionada mediante Acta No.533 del 01 de agosto de 2024, prorrogada por la Resolución 5052 del 30 de octubre de 2024 delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF y por la otra, **SIPESA COLOMBIA S.A.S.** NIT Nro. 900673074-9 representada legalmente por **JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 75'097.448**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 20 de diciembre de 2024, el ICBF Regional Caldas suscribió Contrato de compraventa Nro. 17005372024 con el CONTRATISTA cuyo objeto es "ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS".
2. El valor inicial del contrato ascendió a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$8'846.322), el cual no ha sido modificado.
3. Que el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. Que teniendo en cuenta que el contratista, solicitó una prórroga en el plazo de ejecución del contrato y que la supervisora de este presenta la justificación para adelantar el trámite requerido para tal fin.
5. Que la justificación emitida por **la supervisora** del contrato para proceder con la presente modificación, indica lo siguiente:

"Que, mediante correo electrónico de fecha del 23 de diciembre de 2024, el contratista SIPESA COLOMBIA S.A.S. remitió oficio con solicitud de prórroga del contrato No. 17005372024 en los siguientes términos:

"(...) Asunto: Solicitud prorroga contrato.

Muy comedidamente, Nos permitimos solicitar prorroga al contrato 17005372024 el cual la fecha de entrega máxima es el 30 de diciembre del

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 17005052024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y SIPESA COLOMBIA S.A.

2024. Teniendo en cuenta que las basculas descritas en el contrato deben ser entregadas con su respectivo certificado, solicitamos una prórroga donde sea otorgado una ampliación hasta el 30 de enero del 2025.

Dicha solicitud de ampliación se realiza para garantizar que sean entregadas las basculas con el certificado adquirido, ya que el laboratorio cuenta con unas fechas establecidas para emitir el certificado.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que nos encontramos en cierre de año, en vacaciones colectivas y dicho laboratorio se encuentra dentro de sus tiempos establecidos para la emisión de los certificados. Por lo anterior, solicitamos que sea considerada nuestra petición resaltando que todos los elementos ya se encuentran debidamente revisados y con sus certificados en trámite (...)."

Que, se presentaron retrasos en la publicación y aceptación de la póliza, la cual fue publicada y aprobada el 27 de diciembre del 2024, por ende, se presentó un limitante de ejecución y tiempo dar inicio al contrato".

- 6.** Que en comité de contratación Nro. 46 de 26 de diciembre de 2024 se autorizó dar trámite a la presente prórroga.
- 7.** Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza que, en virtud del principio de autonomía, las partes pueden incluir disposiciones necesarias y convenientes en cumplimiento de los fines estatales.
- 8.** Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente acta.
- 9.** Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de Obra, procede la modificación contractual, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRORROGAR: El plazo de ejecución hasta el 30 de enero del 2025, quedando la cláusula número séptima del contrato No. 17005372024 así:

"(...) CLÁUSULA SEPTIMA-PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de enero del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados a la Regional (...)

SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación a favor del **ICBF** de las garantías establecidas en la **CLÁUSULA NOVENA** de la aceptación de oferta, ajustándolas al nuevo plazo, las cuales se deberán presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al



ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 17005052024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y SIPESA COLOMBIA S.A.

perfeccionamiento del presente documento, para su aprobación, en Plataforma SECOP II.

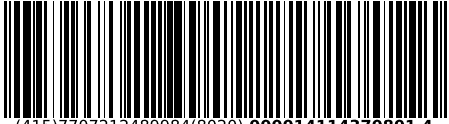
TERCERA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de obra y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

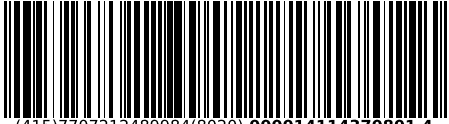
CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF.

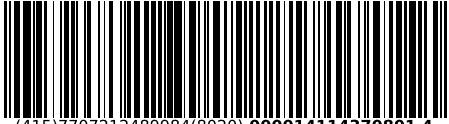
NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó	Carlos Alberto Amaya Bayona	Profesional Especializado – Grupo Jurídico	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento con sus respectivos soportes, lo encuentra ajustado a las normas, disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad, lo publica en SECOP II y lo remite a las partes para firma y aprobación.			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141143708014			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9006430749				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	
						14. Buzón electrónico 10	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social SIPESA COLOMBIA S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla SIPESA			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas		40. Ciudad/Municipio Manizales		001	
41. Dirección principal CL 67 23 B 37							
42. Correo electrónico facturacionelectronica@sipesa.com.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3013058590		45. Teléfono 2 6068727799	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
3312	20130808	4659	20130808				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 579101442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 2223				55. Forma 3			
11121314151617181920				56. Tipo 3			
				Servicio 1 2 3			
				57. Modo 4			
				58. CPC 82			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre DUQUE CEBALLOS JAVIER MAURICIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141143708014			
				(415)7707212489984(8020) 000014114370801 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 4 3 0 7 4 9		9		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número				0		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 3 0 8 0 6		2 0 1 7 0 8 0 3		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 3 0 8 0 8		2 0 1 7 0 8 0 3		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 1 5 9 7 6 3		0 0 1 5 9 7 6 3		85. Extranjero	
78. Departamento		1 7		1 7		0 %	
79. Ciudad/Municipio		2 0		2 0		86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 1 3 0 8 0 6				0 . 0 %	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 3 0 8 0 6		-			
2	8 0	2 0 1 6 1 0 2 3		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141143708014			
 (415)7707212489984(8020) 000014114370801 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 4 3 0 7 4		9		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 8 0 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 7 5 0 9 7 4 4 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido DUQUE		105. Segundo apellido CEBALLOS		106. Primer nombre JAVIER		107. Otros nombres MAURICIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141143708014			
 (415)7707212489984(8020) 000014114370801 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 4 3 0 7 4		9		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 0 2 9 0 9 2 0		3 6 9 5 9		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	CASTAÑO		HOYOS		ZULMA		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 1 0 6 0 1							



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgarciam
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-20-4:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 37924 de fecha 2024-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	593524	Fecha Registro:	2024-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	8.846.322,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.846.322,00	Saldo x Obligar:	8.846.322,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900643074	Razón Social:	SIPESA COLOMBIA S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	07011685867	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	25235356	Nombre:	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	17005372024	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2024-12-20
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF									
							8.846.322,00	0,00					
Total:							8.846.322,00	0,00	8.846.322,00	8.846.322,00			

Objeto:	ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.
---------	---

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-27	8.846.322,00	8.846.322,00
						NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Sandra Ramirez



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-46-101030303	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 12 2024	16 12 2024		00:00	30 01 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SIPESA COLOMBIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.643.074-9
DIRECCIÓN: CALLE 67 23B-37 PISO 1	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3105162723

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CR 47 NRO. 91 - 74	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 4377630
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 17005372024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADELANTAR EL PROCESO DE COMRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2024	30/07/2025	\$884,632.20	\$884,632.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/12/2024	30/01/2026	\$884,632.20	\$884,632.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE MODIFICACION Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 17005052024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

PRORROGA PLAZO DEL CONTRATO HASTA 30/01/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****1,769,264.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JACKELINE LOPEZ GONZALEZ	112285	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-46-101030303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

SANDRA OSPINA

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES						COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-46-101030303		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
31 12 2024			16 12 2024			00:00	30 01 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SIPESA COLOMBIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.643.074-9		
DIRECCIÓN: CALLE 67 23B-37 PISO 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3105162723	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2		
DIRECCION: CR 47 NRO. 91 - 74			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4377630
ADICIONAL:					



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****2,280.00	TOTAL A PAGAR \$ *****14,280.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****1,769,264.40	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JACKELINE LOPEZ GONZALEZ	112285	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



(415)7709998021167(8020)11010107617649(3900)000000014280(96)20251216

REFERENCIA PAGO:

1101010761764-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-46-101030303	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 12 2024	16 12 2024		00:00	30 01 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SIPESA COLOMBIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.643.074-9
DIRECCIÓN: CALLE 67 23B-37 PISO 1	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3105162723

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CR 47 NRO. 91 - 74	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4377630

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

42-46-101030303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SANDRA OSPINA

Certificado Bancario

Lunes, 27 de Enero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIPESA COLOMBIA identificado(a) con NIT 900643074, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07011685867	2013/08/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.